



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 SEP 2025

**ACTA N° 31**

**RES. N° 2480/25**

**EXP. N° 2025-25-1-003402**

**DSPP/Cb**

**VISTO:** El Oficio N° 18/025 de fecha 26 de agosto de 2025, de División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y los Memorándum N° 15/025 y N° 16/025 de fecha 15 de agosto de 2025 del Programa de Gestión Financiero Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, referente a la necesidad de crédito para el pago de haberes con cargo a los Ejercicios cerrados 2023 y 2024, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1.

**CONSIDERANDO:** I) Que por Resolución N° 1022/024, Acta N° 15 de fecha 22 de mayo de 2024 y Resolución N° 1337/025, Acta N° 15 de fecha 27 de mayo de 2025, el Consejo Directivo Central dispuso la apertura de créditos de los ejercicios vencidos 091/023 y 091/024 en la Financiación 1.1 Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales, el Consejo Directivo Central y el Consejo de Formación en Educación, conformándose una Reserva de Crédito en la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 201, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, Objetos 091/023 y 091/024, la cual en función de las necesidades se vienen trasponiendo a las diferentes Unidades Ejecutoras.

II) Que División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02, solicita un monto de \$ 14.420.000 (pesos uruguayos catorce millones cuatrocientos veinte mil), a fin de afrontar las liquidaciones de Ejercicio Vencido 2023 y el Programa de Gestión Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04, solicita un monto de \$ 2.464.836 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis) y \$ 3.977.484 (pesos uruguayos tres millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos

ochenta y cuatro), para atender liquidaciones de Ejercicio Vencido 2023 y 2024, respectivamente, los cuales incluyen sus aportes patronales en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1.

III) Que dichas Unidades Ejecutoras no cuentan con crédito disponible en los objetos correspondientes, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, manteniendo haberes pendientes de liquidar y pagar con cargo a ejercicios ya cerrados, por diferentes conceptos (pago de primas por antigüedad, pasaje de grado docente, presentismo, profesionalización, entre otros).

IV) Que el Área de Programa y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente realizar una trasposición de créditos desde la reserva de la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 201, Objetos 091/023 y 091/024 en la Financiación 1.1, Tipo de Crédito 1, por un monto total de \$ 20.862.320 (pesos uruguayos veinte millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinte).

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer en el presente ejercicio, la trasposición de créditos con Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

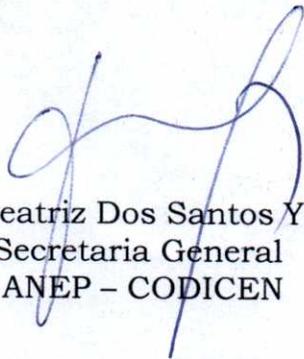
Objetos Reforzantes					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023 - RESERVA	16.884.836
			091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024 - RESERVA	3.977.484
<b>Total Objetos Reforzantes</b>					<b>20.862.320</b>



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Objetos Reforzados					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023	10.000.000
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.950.000
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	100.000
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.870.000
			087/000	Aporte patronal a FONASA	500.000
<b>Total Unidad Ejecutora 02</b>					<b>14.420.000</b>
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/023	Economía Ejercicio Vencido 2023	1.839.636
			091/024	Economía Ejercicio Vencido 2024	2.973.348
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	922.346
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	47.300
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	435.158
			087/000	Aporte patronal a FONASA	218.307
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	6.225
<b>Total Unidad Ejecutora 04</b>					<b>6.442.320</b>
<b>Total Objetos Reforzados</b>					<b>20.862.320</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02 y 04. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

  
Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN